



06 | FEB | 2026

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO PARA PAGO DE CESANTÍAS 2026

[Corresponde a la Circular Externa No. 001 del 20 de enero de 2026]

DESTINATARIOS: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE: Bancóldex

Bancóldex, se permite informar la siguiente modificación de la Línea de Crédito para pago de Cesantías.

TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO

Para plazo hasta 180 días

Mecanismo de redescuento:
IBR NMV +1,95%

Mecanismo crédito directo de microfinanzas:
IBR NMV +1,95%

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 001 del 20 de enero de 2026 se mantienen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEx 018000 18 07 10.

Cordialmente,

CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ ARTEAGA
Representante Legal

